



"I CONCURSO VIDEOTUTORIALES DE PRODUCTOS DE APOYO TECNOLÓGICOS DE BAJO COSTE"



I CONCURSO DE VIDEOTUTORIALES DE ME@DMINISTRO 2.0

EL "I Concurso de videotutoriales de productos de apoyo tecnológicos de bajo coste de Me @ministro 2.0" tiene la finalidad de promover el conocimiento mutuo, impulsar el trabajo en red, y la creación de productos de apoyo de bajo coste y su libre distribución.

Según la norma UNE EN ISO 9999: define los "Productos de Apoyo" anteriormente conocidos como ayudas técnicas o tecnologías de apoyo, como cualquier producto (incluyendo dispositivos, equipos, instrumentos, tecnologías y software) fabricado especialmente o disponible en el mercado para prevenir, compensar, mitigar o neutralizar deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación.

Sin embargo, los productos de apoyo tecnológicos no siempre están al alcance de los usuarios, sino que, por distintas razones como el coste elevado, la falta de ajuste personalizado...se convierten en herramientas de difícil o imposible adquisición. Es por ello que muchos productos de apoyo surgen de la búsqueda personal de soluciones a problemas cotidianos, utilizando materiales cercanos que den respuesta a esas necesidades (pulsadores, ratones, joystick, atriles, adaptaciones tecnológicas que utilicen las personas con lesión medular en su puesto de trabajo...).

¿En qué consiste?

El concurso consiste en la creación de videotutoriales accesibles con propuestas de productos de apoyo tecnológicos de bajo coste o adaptación de videotutoriales accesibles de productos de apoyo de bajo coste ya creados, tanto a nivel individual como en el Encuentro de Bajo Coste del CRMF Albacete http://www.crmfalbacete.org/recursosbajocoste/listado_catalogo.asp, por personas con discapacidad, familiares o profesionales de ASPAYM.

BASES

Objeto

Federación Nacional ASPAYM en colaboración con Fundación Vodafone, convoca el "I Concurso de videotutoriales de productos de apoyo tecnológicos Me @ministro 2.0"

Participantes

Podrán participar todas las personas socias, familiares y trabajadores de ASPAYM que hayan realizado una adaptación o recurso de bajo coste tecnológico. Cada persona podrá participar elaborando uno o más videotutoriales.

Metodología

La participación en el Concurso se puede realizar mediante dos vías:

▲ CATEGORIA 1: PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FAMILIARES:

En este apartado, podrán participar personas socias y familiares que realicen un videotutorial sobre un producto de apoyo tecnológico realizado por ellos mismos para el Concurso, o pueden aprovechar un producto de apoyo tecnológico de bajo coste ya existente, o que hayan realizado con anterioridad, para realizar un videotutorial sobre él. En ambos casos, deben ser realistas con los medios disponibles.

El premio irá destinado a la persona que presente el videotutorial.

▲ CATEGORIA 2: PERSONAS EXPERTAS EN TECNOLOGÍAS DE APOYO

Las personas expertas en tecnologías de apoyo pueden ser profesionales de ASPAYM o profesionales de entidades colaboradoras que estén interesados en editar videotutoriales de productos de apoyo tecnológicos de bajo coste o realizar videotutoriales de productos de apoyo ya creados, pero que no disponen de videos creados o no cumplen la normativa de accesibilidad.

El premio irá destinado a la entidad que pertenezca la persona experta en tecnologías de apoyo.

Características de los videotutoriales

La estructura del vídeo debe ser la siguiente:

Inicio vídeo: Logotipo ASPAYM y Fundación Vodafone

- Presentación: Hola, mi nombre es.....de ASPAYM..... y os vamos a presentar la adaptación.....realizada para el "I Concurso de videotutoriales de productos de apoyo tecnológicos de Me @ministro 2.0" de Federación Nacional ASPAYM y Fundación Vodafone.
- Objetivo de la adaptación
- Materiales y herramientas necesarios (enumeración y demostración de los materiales)
- Procedimiento paso a paso
- Resultado final y demostración de uso, preferiblemente contando con la participación de personas con lesión medular
- Final vídeo: Logotipo ASPAYM y Fundación Vodafone
- Duración máxima del vídeo: 10 minutos
- Se recomienda que los vídeos estén subtitrados.

Los videotutoriales que incorporen imágenes de personas deberán tener la cara velada en el videotutorial o, en su defecto, contar con la correspondiente autorización

Una vez que el vídeo sea admitido a concurso, a partir del mes de enero, ASPAYM hará difusión del mismo a través de redes sociales, página web www.aspaym.org, accesibilidad.aspaym.org, talleres de [Me@ministro 2.0](http://Me@ministro2.0) y a través del canal de Youtube de Federación Nacional ASPAYM.

La participación en el concurso implica la cesión, a la Federación Nacional ASPAYM, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las obras presentadas, de acuerdo en lo previsto en la legislación sobre Propiedad Intelectual, bien sea a través de la página www.aspaym.org o accesibilidad.aspaym.org, por correo postal, así como cualquier otro medio; todo ello sin ánimo de lucro, y por la duración máxima permitida por la citada legislación de Propiedad Intelectual

Criterios de valoración

Una vez abierto el plazo de recepción de los vídeos, serán revisados para garantizar que se ajustan a la categoría indicada y que cumplen los requisitos formales.

La composición de jurado experto, se publicará a través de la web y redes sociales de Federación Nacional ASPAYM. El jurado valorará los siguientes apartados:

- Participación de personas con lesión medular
- Grado de innovación y originalidad
- Claridad y sencillez en la exposición del vídeo

- Factibilidad a la hora de reproducir o poner en práctica lo que se muestre en el vídeo.
- Calidad técnica del vídeo.
- Mostrar el manejo de los dispositivos de bajo coste con las APP propias de Fundación Vodafone España.

Federación Nacional ASPAYM se reserva el derecho a no admitir a concurso aquellos vídeos que no cumplan con los requisitos exigidos o que, a su criterio, no alcancen unos niveles mínimos de calidad o se consideren inapropiados por algún motivo.

Plazos y fecha:

- Para participar en el concurso, es necesario que se envíe la ficha de participación que se adjunta antes del 11 de diciembre.
- Todos los videotutoriales deben estar presentados antes del 29 de enero.
- La resolución de los premios se realizará antes del 18 de febrero.

Premios

A los ganadores escogidos por el jurado en cada una de las categorías del concurso, se darán los siguientes premios:

CATEGORIA 1: PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FAMILIARES

1º Premio: 300,00€

2º Premio: 200,00 €

3º Premio: 100,00 €

CATEGORIA 2: PERSONAS EXPERTAS EN TECNOLOGÍA DE APOYO (ASOCIACIONES ASPAYM)

1º Premio: 300,00 €

2º Premio: 200,00 €

3º Premio: 100:00 €

Premio exento de renta según el R.D 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.
CAPITULO I Artículo 75 3.f

CAPITULO I. Artículo 75 Rentas sujetas a retención o ingreso a cuenta

3. No existirá obligación de practicar retención o ingreso a cuenta sobre las rentas siguientes:

f) Los premios que se entreguen como consecuencia de juegos organizados al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas, y demás normativa estatal y autonómica sobre el juego, así como aquellos cuya base de retención no sea superior a 300 euros.

Legislación

Autorización representante legal del menor

Es imprescindible que los padres o tutores legales firmen la autorización en la que consienten la participación del menor, aceptan las bases y otorgan su conformidad a lo expuesto en la misma. La aportación del consentimiento firmado significa que los representantes legales del menor consienten la participación del mismo y la cesión de la obra, así como que aceptan las presentes bases y otorgan su conformidad, sin reservas, a lo expuesto en ellas.

Autorización cesión derechos de imagen y protección de datos

CLÁUSULA INFORMATIVA: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de diciembre sobre la protección de datos de carácter personal. Federación Nacional ASPAYM, les solicita AUTORIZACIÓN para poder utilizar la imagen y difundir públicamente en páginas gestionadas por entidad.

Sr/ Sra.....con DNI.....como madre/ padre /tutor/a

Autorizo a Federación Nacional ASPAYM a incluir las imágenes de mi hijo/A....., deaños de edad en los medios y soportes de comunicación utilizados habitualmente por el responsable de tratamiento para difundir las actividades que organiza. Federación Nacional ASPAYM no podrá utilizar estas imágenes para finalidades distintas.

Señalar lo que proceda Sí No

Sr/ Sra.....con DNI.....

Autorizo a Federación Nacional ASPAYM a incluir mis imágenes en los medios y soportes de comunicación utilizados habitualmente por el responsable de tratamiento para difundir las actividades que organiza. Federación Nacional ASPAYM no podrá utilizar estas imágenes para finalidades distintas.

Señalar lo que proceda Sí No

Y para que conste firmo la presente declaración fácil en....., a.....de.....de.....

AUTORIZACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR

Sr/ Sra.....con DNI.....como madre/ padre /tutor/a

Autorizo a Federación Nacional ASPAYM la participación de mi hijo/a....., deaños de edad en el " I Concurso de videotutoriales de productos de apoyo tecnológicos de bajo coste" , acepto las bases y otorgo mi conformidad a lo expuesto en la misma.

Señalar lo que proceda Sí No

Y para que conste firmo la presente declaración fácil en....., a.....de.....de.....